

<b>CONVOCATORIA: Programa Emprecan Plus</b>	
<b>PUBLICACIÓN</b>	<a href="https://ayudas.sodercan.es/ayudas/loXdNyMxRGvpgkaBVAjQ">https://ayudas.sodercan.es/ayudas/loXdNyMxRGvpgkaBVAjQ</a>
<b>ORGANISMO</b>	SODERCAN
<b>OBJETIVOS</b>	<p><b>Línea 1. Formación especializada.</b> Estimular e incentivar actividades relacionadas con la formación continua en áreas funcionales de la empresa (salvo idiomas).</p> <p><b>Línea 2. Gastos de Constitución.</b> Facilitar aquellas actuaciones que deba llevar a cabo el emprendedor para la constitución de su empresa.</p> <p><b>Línea 3. Gastos de Puesta en Marcha.</b> Incentivar las primeras acciones que el emprendedor debe realizar para la puesta en marcha de su proyecto empresarial.</p> <p><b>Línea 4. Activos fijos.</b> Incentivar las acciones que el emprendedor debe acometer para la ejecución del plan de inversiones proyectado en la nueva empresa.</p>
<b>PLAZO</b>	Se podrán presentar solicitudes hasta el <b>10 de noviembre</b> de 2020.
<b>BENEFICIARIOS</b>	Podrán ser beneficiarias aquellas <b>empresas</b> cuya fecha de constitución sea posterior a 1 de enero de 2019. Para solicitar las líneas 3 o 4 se requiere presentar plan de empresa.
<b>FINANCIACIÓN</b>	<p><b>Línea 1. Formación especializada.</b> 70% del importe, hasta un máximo de 2.100 €.</p> <p><b>Línea 2. Gastos de Constitución.</b> 100% de gastos elegibles, hasta un máximo de 500 €.</p> <p><b>Línea 3. Gastos de Puesta en Marcha.</b> 70% del importe, hasta un máximo de 14.000 €.</p> <p><b>Línea 4. Activos fijos.</b> 50% del importe elegible, hasta un máximo de 25.000 €.</p>
<b>CONCEPTOS FINANCIABLES</b>	<p><b>Línea 1. Formación especializada</b> en habilidades técnicas de las distintas áreas funcionales de la empresa.</p> <p><b>Línea 2. Gastos de Constitución</b> (registro, notaría, asesoría).</p> <p><b>Línea 3. Gastos de Puesta en Marcha</b>, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos de alquiler de las instalaciones (12 meses, no elegibles los suministros).</li> <li>- Gastos correspondientes al registro de marcas comerciales.</li> <li>- Diseño de la imagen y la página web corporativa.</li> <li>- Gastos correspondientes al hosting de la empresa (12 mensualidades).</li> <li>- Diseño y fabricación de pre-series y prototipos no comercializables.</li> <li>- Pan de marketing asociado a uso de internet/nuevas tecnologías (12 meses).</li> <li>- Acreditaciones necesarias para el desarrollo de actividad.</li> <li>- Solicitud de patentes.</li> <li>- La contratación de servicios SaaS para aplicaciones informáticas (12 meses).</li> </ul> <p><b>Línea 4. Activos fijos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalaciones técnicas: maquinaria, material, etc., incluidos sist. Informáticos.</li> <li>- Bienes de equipo.</li> <li>- Traídas y acometidas de servicios.</li> <li>- Trabajos para el acondicionamiento de las instalaciones.</li> <li>- Maquinaria y utillaje.</li> <li>- Mobiliario y equipos de oficina.</li> <li>- Equipos para el proceso de información: ordenadores y conjuntos electrónicos.</li> <li>- Remolques y adaptaciones de las superestructuras fijas o móviles</li> <li>- La adquisición de matrices y troqueles.</li> <li>- Otro inmovilizado material.</li> <li>- Propiedad industrial.</li> <li>- Aplicaciones informáticas y plataformas software.</li> <li>- Trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa.</li> </ul>
<b>OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Gastos realizados y pagados entre el 01-07-2019 y el 10-11-2020.</b></li> <li>- Aplica minimis.</li> <li>- Cualquier gasto elegible debe ser superior a 200 € (salvo en la línea 2).</li> <li>- <b>Concesión por prelación temporal</b> (hasta finalizar fondos).</li> </ul>